

# La respuesta de JNC al documento final de NetMundial

## *Coalición Just Net*

La Coalición Just Net reconoce los esfuerzos de los organizadores de NetMundial para concretar un documento de acuerdos y acoge favorablemente algunos avances importantes en el texto final (1), en particular el énfasis respecto a la administración de Internet para el interés público. Sin embargo, si bien el documento no es vinculante, nos preocupa profundamente la inclusión y la redacción de algunas cláusulas (como las relativas a la propiedad intelectual y al patrullaje privado de Internet), como también la omisión de temas clave como la ciber-paz, la falta de avances respecto a la neutralidad de la red y el mensaje timorato frente a la vigilancia masiva. Pero sobre todo, al no existir definiciones claras, nos inquieta cómo diferentes actores podrían interpretar, en el futuro, el concepto de las nuevas modalidades de procesos multisectoriales, que implican nuevos tipos de resultados.

Para la Coalición Just Net, "los procesos multisectoriales democráticos para la gobernanza de Internet" se refieren a procesos democráticos con directrices claras para la participación de las distintas partes interesadas, desde sus respectivos roles y responsabilidades. Nos alegra que, gracias a numerosas intervenciones, el resultado de NetMundial se haya modificado para no favorecer el "modelo multisectorial en igualdad de condiciones", tal como se propuso en la versión original del documento, que hubiese significado un claro desvío de los principios fundamentales de la Agenda de Túnez.

Si bien la intención de Brasil al convocar esta reunión fue loable, es preocupante que los intereses creados hayan tenido una injerencia indebida en la reunión mediante el control de comités clave; también preocupan los intentos de obtener un respaldo internacional para un nuevo modelo de toma de decisiones en asuntos internacionales. Este "modelo multisectorial en igualdad de condiciones" favorecería muy clara y fuertemente los intereses de los grandes negocios. Nos complace que esta intención no tuviera éxito, y seguiremos oponiéndonos enérgicamente a todo intento de imponer en la práctica la superioridad de los grandes negocios, o a cualquier otra forma que mine la democracia.

Nos sigue preocupando profundamente el hecho que procesos como el utilizado en NetMundial puedan fácilmente conducir a resultados que son determinados por los intereses centrales de las partes con más recursos, o limitados por las líneas rojas que trazan estos actores que, a nivel global, suelen ser EE.UU. y los grandes negocios. Enfrentadas a la presencia nutrida de estos poderosos intereses, que dedican ingentes recursos y esfuerzos, las otras voces pueden quedar relegadas y a la defensiva, al punto de tener que defender la inclusión de lo que son normas universalmente aceptadas, como sucedió en NetMundial.

El documento final de NetMundial contiene algunos elementos positivos, sobre todo el hecho que reconoce que Internet se debe administrar "para el interés público". Si bien queda corto respecto a la demanda de la sociedad civil de caracterizar a Internet como un "bien común global" o "bien público", es un avance apreciable frente a la terminología de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información -CMSI-, que dice que Internet es "un recurso global disponible para el público, y su gestión debe ser una de las cuestiones esenciales del programa de la Sociedad de la Información".

Esperamos que los nuevos procesos democráticos multisectoriales para la gobernanza de Internet, bien desarrollados y ejecutados apropiadamente, fomenten explícitamente una red de redes descentralizada, libre, abierta y no jerárquica. Los procesos democráticos de gobernanza no favorecerán necesariamente las tendencias actuales de la gobernanza de Internet, ya que éstas nos están llevando cada vez más hacia jardines amurallados centralizados y monolíticos. Estos procesos democráticos deben interpelar también la apropiación de datos privados por parte de gobiernos y empresas privadas y su posterior monetización por empresas privadas.

El Proceso de NetMundial: Un nuevo comienzo, el modelo multisectorial democrático

La presidenta Rouseff anunció que NetMundial iba a ser un diálogo entre el multilateralismo y el multisectorialismo. En efecto, el documento final, en la sección de hoja de ruta, acepta "la plena participación de todas las partes interesadas desde sus respectivos roles y responsabilidades" lo que es una reafirmación positiva del consenso de la CMSI y la Agenda de Túnez. En el documento final se afirma asimismo, "Los gobiernos tienen la responsabilidad jurídica y política primordial de la protección de los derechos humanos". Así, pues, el resultado de NetMundial esboza una nueva fase dentro de la Agenda de Túnez, al crear aperturas para mejoras específicas en el modelo de toma de decisiones que se siga para la futura gobernanza de Internet. El aprovechamiento de estas nuevas aperturas implicará definiciones y directrices claras para el modelo del "proceso democrático multisectorial".

NetMundial fue claramente un intento para institucionalizar el "multistakeholderism" (multisectorialismo) a nivel global. Esta implementación del "multisectorialismo en la práctica" contempló el formato aparentemente abierto de "seleccionar" los miembros del comité organizador, la forma abierta de establecer la agenda y la invitación en línea, universalmente accesible, para contribuir propuestas. Sin embargo, los procesos de consolidación de las presentaciones recibidas y para buscar puntos en común, resultaron algo polémicos, y el proceso de redacción, inicialmente abierto y participativo, contrastó fuertemente con el proceso de finalización de los acuerdos, bastante menos abierto. Si, por un lado, (con optimismo) se podría visualizar estos procesos como los pasos vacilantes hacia un modelo multisectorial de formulación de políticas, que sea debidamente incluyente y -en última instancia- democrático, por otro lado, se podría considerar que pusieron en evidencia fallas fundamentales respecto a cómo operativizar el multisectorialismo. En tal sentido, el hecho de que los procesos iniciales de selección para los cupos organizativos en NetMundial eran defectuosos y carecían de una legitimidad más amplia, el que los propios procesos de organización resultaron evidentemente captados por algunas partes interesadas, y el que los procesos multisectoriales de redacción estuvieron, en fin de cuentas, en gran medida dominados por el big business, y arrojaron ciertos resultados desafortunados, ¿deben ser vistos como los defectos de un sistema inmaduro, o como las características de un modelo que en última instancia sólo funciona a favor de unos pocos?

En tal sentido, vemos la referencia a los "procesos democráticos multisectoriales" en el documento como un correctivo claro y convincente. En adelante, necesitamos precisar en qué consistirían "procesos democráticos multisectoriales". Esto, por supuesto, incluye el llamado de NetMundial de seguir examinando las "diferentes funciones y responsabilidades de las partes interesadas, en la gobernanza de Internet" y sus dos referencias a los "respectivos roles y responsabilidades". Este llamado debe ser entendido como la búsqueda de una elaboración de lo que es un "proceso democrático multisectorial", donde, por supuesto, a las corporaciones no se les puede dar el mismo estatus que a la ciudadanía en las decisiones, respecto a cuestiones de política pública.

La Coalición Just Net cree que la democracia sólo puede garantizarse si las decisiones de política pública se adoptan o se pueden anular a través de procesos y acciones cuya legitimidad deriva del

ejercicio de la voluntad de la ciudadanía o de los representantes o instituciones, que a su vez responden democráticamente ante los ciudadanos y ciudadanas a los que representan.

El Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y el Artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) disponen que toda persona tiene el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos (y por tanto en las decisiones de política pública) directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Los procesos basados en las partes interesadas deberían ayudar a ampliar la base de participación para involucrarse en tales procesos de toma de decisiones, pero este modelo no puede otorgar a las corporaciones derechos en la formulación de políticas, iguales a los de las personas, puesto que sería una violación de los principios de la democracia esbozados en la DUDH y el PIDCP.

Áreas en las que el documento final de NetMundial no satisface

Compartimos las preocupaciones de muchas organizaciones de la sociedad civil respecto a ciertos aspectos del documento final de NetMundial, (ver: <http://bestbits.net/NetMundial-response>).

En lugar de señalar claramente que la vigilancia masiva es incompatible con el derecho a la intimidad y de ratificar el principio de lo "necesario y proporcional", la redacción final se ha diluido con calificativos que no van más allá de la resolución de la Asamblea General de la ONU de noviembre de 2013, que fue en sí misma una solución de compromiso. Sin embargo, observamos que la declaración de NetMundial subraya que los gobiernos tienen la responsabilidad jurídica y política primordial de la protección de los derechos humanos. Esos derechos deben ser protegidos tanto en línea como fuera de línea y, globalmente, así como a nivel nacional, debido a que Internet es un sistema global, como se señala en el documento final de NetMundial. Por lo tanto, los gobiernos deben proteger la privacidad de los datos personales, no sólo de sus propios ciudadanos, sino también de las personas que no están directamente bajo su jurisdicción. La responsabilidad de los gobiernos en materia de derechos humanos es global.

Además, en el documento de NetMundial, no hay ninguna referencia a las ciber-armas ni a la ciberpaz. Esto, a pesar del llamado de la presidenta Rousseff de abordar la cuestión de las ciber-armas.

Otra omisión significativa del documento es la neutralidad de la red. Tanto Brasil con el Marco Civil –la Ley de Derechos de Internet- como el Parlamento Europeo han avanzado recientemente en su compromiso con la neutralidad de la red. Lamentablemente, parece que los intereses de las empresas pudieron enterrar la neutralidad de la red en la sección "Planes para el futuro" del documento final de NetMundial.

Dos disposiciones altamente significativas, y de hecho peligrosas, relacionadas con los derechos de autor y su cumplimiento se introdujeron en el texto tardíamente, a raíz de la demanda de representantes empresariales. Esto ocurrió mucho después de que se había anunciado que se incluirían nuevos temas sólo si había consenso. Dado que claramente no había consenso para agregar dichas disposiciones, éstas no deberían haber sido introducidas en el documento final de NetMundial, y por tanto carecen de validez en el mismo.

En primer lugar, si bien existen referencias al "derecho a acceder, compartir, crear y distribuir información" en numerosos documentos de la ONU, sin condicionamiento alguno(2), la referencia a este derecho en el documento NetMundial se limita a lo que es "consistente con los derechos de los autores y creadores como establecido en la legislación". El derecho a compartir y comunicar estaría ahora circunscrito por los derechos de los "autores y creadores", lo que parece ser un intento de ampliar los derechos de autor al añadir algo llamado creadores, siendo que sólo los autores son reconocidos en el derecho internacional sobre la materia. Asimismo, consideramos inaceptable que

en un documento normativo se trate de supeditar un derecho humano a cualquier ley existente, independientemente de si tal ley sea o no compatible con los derechos humanos. Nosotros creemos más bien que la duración de la protección actual de los derechos de autor debe ser drásticamente reducida, por ejemplo a 15 años; y que la descarga no comercial de material bajo copyright debe ser legalizada.

En segundo lugar, el tema de limitar la responsabilidad de intermediarios en Internet, que fue introducido para proteger la libertad de expresión de los usuarios de la Red, ahora se ha asociado al de "patrullaje privado" para asegurar el respeto de la propiedad intelectual. Así, se ha añadido una cláusula específica que alienta "la cooperación entre todas las partes interesadas" con el fin de "tratar y desalentar la actividad ilegal", lo que, de hecho, es claramente una referencia codificada al patrullaje privado por parte de los Proveedores de Servicios de Internet (PSI) y otros intermediarios.

Cabe notar que estos dos puntos corresponden expresamente a los dos puntos sobre los cuales la sociedad civil se había disociado de los Principios de la OCDE para las Políticas de Internet, hace dos años.

Además, no vemos ninguna referencia en el documento a los temas a los que la presidenta Rousseff se refirió en el marco del acceso a Internet: es decir, los programas sociales y económicos que Brasil ha introducido para responder a las necesidades de los pobres. Internet y la economía digital en general se han convertido en elementos muy importantes en la distribución y redistribución de la riqueza, el empleo y las oportunidades, tanto dentro de los países como a escala mundial. Por desgracia, no se hizo referencia alguna en el documento final a las medidas que se deben tomar para garantizar la justicia económica en un contexto donde aumenta la penetración global de Internet y de la economía digital.

Por último, encontramos que la mención que hace NetMundial sobre la transición de IANA(3) es muy endeble y que en esencia ratifica el enfoque actual hacia la transición. Ese enfoque fue establecido unilateralmente por el gobierno de EE.UU., sin consultas multisectoriales previas, y establece condiciones previas que no fueron objeto de ningún debate abierto. Si bien celebramos una transición que retire la supervisión unilateral del gobierno EE.UU. a las funciones de IANA, no podemos acoger favorablemente esta manera unilateral de fijar las condiciones para la transición, ni el hecho de que el gobierno estadounidense decidirá unilateralmente si la transición se lleva a cabo o no. Un posible resultado de esta transición sería que las funciones de IANA puedan confiarse a ICANN(4) en forma más permanente. De ser así, el hecho de que se haya encargado implícitamente a la propia ICANN la gestión del "proceso abierto con la participación de todas las partes interesadas, más allá de la comunidad ICANN" para "la discusión sobre los mecanismos que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas de esas funciones una vez que termine el rol del Gobierno de EE.UU.", no parece ser un ejemplo de buena gobernanza.

**- Coalición Just Net (Coalición por una Internet Justa y Equitativa)**

Una coalición de organizaciones y personas de la sociedad civil, de diferentes regiones del mundo, preocupadas por la gobernanza de Internet, los derechos humanos y la justicia social. <http://JustNetCoalition.org>, [info@JustNetCoalition.org](mailto:info@JustNetCoalition.org)

**03 de mayo 2014**

**Notas:**

(1) Documento final de NetMundial (en inglés) <http://netmundial.br/wp-content/uploads/2014/04/NETmundial-Multistakeholder-Documents.pdf>

(2) La Declaración de Principios de la CMSI afirma el compromiso de construir una Sociedad de la Información en la que "todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el

conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida...".

(3) IANA, Internet Assigned Numbers Authority, es la entidad responsable, en particular, de la gestión administrativa de los cambios en la zona raíz del Sistema de Nombres de Dominio de Internet (DNS).

(4) ICANN, la Corporación de Internet para Nombres y Números Asignados, es el operador actual de la función de IANA, sobre la base de un contrato con el gobierno de EE.UU.